



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE



Firmado digitalmente por GUTIERREZ GONZALES Laura Lisset FAU 20419026809 soft Presidente Ejecutivo Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23.08.2023 17:06:54 -05:00

Jesús María, 23 de Agosto del 2023

RESOLUCION N° D000190-2023-OSCE-PRE

VISTOS:

El Informe N° D000269-2023-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D000431-2023-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 703-2011-OSCE/PRE de fecha 26 de diciembre de 2011, se incorporó al señor Fernando Francisco Palomino Peralta en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Información Registral y Fidelización del Proveedor de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores;

Que, mediante Resolución N° D00039-2022-OSCE-SGE, del 20 de mayo de 2022, se incorporó a partir del 23 de mayo de 2022 a la señora Mariela Beatriz Bernal Quineche, bajo el régimen regulado por el Decreto Legislativo N° 728, en el cargo de Profesional II de la Subdirección de Servicios de Información Registral y Fidelización del Proveedor de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que el señor Fernando Francisco Palomino Peralta hará uso de su licencia por onomástico el día 28 de agosto de 2023, y, a su vez, otorga viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones del cargo de Subdirector de la Subdirección de Información Registral y Fidelización del Proveedor por el día 28 de agosto de 2023 a la señora Mariela Beatriz Bernal Quineche, en adición a sus funciones de Profesional II de la Subdirección de Información Registral y Fidelización del Proveedor;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la citada propuesta de encargatura de funciones;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, el 28 de agosto de 2023, a la señora Mariela Beatriz Bernal Quineche, las funciones de la Subdirección de Información Registral y Fidelización del Proveedor de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Profesional II de la mencionada subdirección.



Firmado digitalmente por ROMERO SANCHEZ Karla FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.08.2023 10:48:32 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA PLASENCIA Joseph Edgard FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.08.2023 10:41:21 -05:00



Firmado digitalmente por ALCALA NEGRON Christian Nelson FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.08.2023 10:36:33 -05:00



Firmado digitalmente por PANTA CAMPOS Felipe Oswaldo FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.08.2023 10:05:18 -05:00



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora Mariela Beatriz Bernal Quineche, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, Subdirección de Información Registral y Fidelización del Proveedor y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.